



Gobierno Bolivariano  
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular  
para la Banca y Finanzas



2015  
PATRIOTAS UNIDOS  
SABEMOS VENCER



#### CARTEL DE NOTIFICACIÓN

La Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región, Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas visto que agotadas como han sido las gestiones para la notificación personal por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 172 del Código Orgánico Tributario de 2014, procede a practicar la notificación por Aviso de conformidad con el Artículo 176 del Código en comento, al contribuyente: **SUCESION BONANNI ESCOBAR HUMBERTO WILLIANS**, con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° J-40072300-0 en su condición de contribuyente, se le indica el Acto Administrativo **En la Resolución Administrativa N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2016/0228/002532** de fecha 26/07/2016, (Artículo 201 del Código Orgánico Tributario), que culmina el Sumario Administrativo abierto con ocasión al Acta de Reparación Fiscal N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2015/ISDRC/01559/845, de fecha 18/08/2015, notificada en fecha 18/08/2015, con sujeción a lo previsto por los Artículos 194 y 172 numeral 1° del precitado instrumento legal, levantada en materia de Impuesto sobre Sucesiones, Donaciones y demás ramos conexos N° de liquidaciones: 071001233000561, 071001233000562, multa:3.307.350,00, intereses:1.117.985,00. Se hace del conocimiento al contribuyente antes mencionado que el Acto Administrativo detallado en el Aviso le está siendo notificado y surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación. En caso de disconformidad con su contenido podrá interponer dentro de los 25 días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los Artículos 252 y siguientes del COT/2014, ante la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), e igualmente dentro del mismo plazo, podrá interponer Recurso Contencioso Tributario, ante la jurisdicción Contencioso Tributaria, previsto en los Artículos 266 y siguientes, del Código de su supra mencionado.

**DAVID RAMON LOPEZ ORELLANA**

Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental  
Providencia Administrativa N° SNAT/2016/0089 de fecha 23/09/2016  
Gaceta Oficial N° 40.998 de fecha 28/09/2016

RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve)

8000-seniat

Diario VEA, 2 col x 9 cm, B/N, Publica el: MARTES 11/10/2016  
Solicitado por: División de Tramitaciones  
Elaborado por: Oficina de Relaciones Institucionales, el FECHA, por xxx  
Procesado por: División de Servicios, Gerencia Financiera Administrativa,  
Gerencia General de Administración